



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre declaración como BIC del ámbito de la Fábrica de Armas de La Vega, Oviedo/Uviéu (11/0178/0759/23345).....3

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para garantizar un transporte ferroviario moderno (11/0178/0760/23367)5

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre sustitución del césped artificial del campo de fútbol del CD Vallobín, en Oviedo, por uno en el que los deportistas no pongan en peligro su integridad física cada vez que entrenan o juegan (11/0178/0761/23385).....6

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre declaración de la Semana Santa de Oviedo Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias (11/0178/0763/23401).....7

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para revertir el fenómeno de la despoblación rural (11/0178/0764/23428)8

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en favor de las familias numerosas (11/0178/0765/23429)10

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para garantizar una Administración de Justicia digitalizada e interconectada entre sí y con las demás Administraciones y servicios públicos (11/0178/0766/23430).....11

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre respeto del espíritu inicial de la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto remitida por el Parlamento Vasco (11/0178/0767/23432).....13

2.08.03 RETIRADAS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox por la que se insta al Consejo de Gobierno a adoptar una serie de medidas para hacer frente a las dificultades que la crisis sanitaria ha generado en las familias numerosas (11/0178/0355/10637)14

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre la “ronda norte” en Oviedo (11/0178/0540/15536)14

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre prohibición del sistema Pegasus y la no proliferación de tecnologías de “software” espía (11/0179/0557/23309).....15

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre respeto del espíritu inicial de la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto remitida por el Parlamento Vasco (11/0179/0566/23433)</i>	16
--	----

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre el reconocimiento formativo de las y los celadores (11/0179/0558/23377)</i>	18
<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre defensa de la sanidad pública desde las instituciones (11/0179/0565/23420)</i>	19

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la implantación de una tarjeta de transporte público monedero y el abaratamiento del abono mensual (11/0179/0556/23305)</i>	21
<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la puesta en marcha de un apeadero de tren en Pontón de Vaqueros (11/0179/0561/23389)</i>	22

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre sustitución del césped artificial del campo de fútbol del CD Vallobín, en Oviedo, por uno en el que los deportistas no pongan en peligro su integridad física cada vez que entrenan o juegan (11/0179/0560/23386)</i>	23
<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para solucionar los problemas de las instalaciones en las que compite el Club Deportivo Vallobín (11/0179/0562/23391)</i>	24
<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre declaración de la Semana Santa de Oviedo Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias (11/0179/0564/23400)</i>	24

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de ordenación del territorio y, más en concreto, sobre los planes de futuro para los terrenos del antiguo HUCA tras el fracaso del Plan de actuación en El Cristo (11/0183/0092/23368)</i>	26
<i>Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Reyes Fernández Hurlé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de derechos sociales y, más concretamente, sobre la gestión de su Consejería (11/0183/0093/23393)</i>	26
<i>Moción del Grupo Parlamentario Vox subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de empleo, con especial referencia a los datos de la EPA del primer trimestre de este año (11/0183/0094/23421)</i>	27
<i>Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de infraestructuras rurales y montes y, más concretamente, sobre la devolución de los montes comunales (11/0183/0095/23436)</i>	28

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

<i>Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación para que informe sobre el procedimiento de estabilización de las educadoras de las escuelas de 0-3 (11/0217/0991/23320)</i>	28
<i>Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación para informar sobre el procedimiento de estabilización de los y las docentes de la educación pública (11/0217/0994/23350)</i>	29

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa de comparecencia ante Comisión del Consejero de Salud pa informar sobre la parasitación de intereses privados dentro del sistema público, con especial atención a la prórroga del actual jefe de serviciu de Ciruxía Vascular de Cabueñes/Área V, que, por lo visto, se promociona como tal na privada y se beneficia de la so propia riestra d'espera (11/0217/0990/23310).....29

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Solicitud de cuatro Diputadas del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para informar sobre todo lo relacionado con las funciones y los miembros del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras (11/0217/0993/23341).....29

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez de comparecencia ante Comisión de la Directora General de Deporte para informar sobre el Plan de Posicionamiento del Cicloturismo en Asturias (11/0218/0621/23444).....30



2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre declaración como BIC del ámbito de la Fábrica de Armas de La Vega, Oviedo/Uviéu (11/0178/0759/23345)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Rafael Abelardo Palacios García, Diputado y Portavoz del Grupu Parlamentariu Podemos Asturias, y Ángela Rosa Vallina de la Noval, Diputada y Portavoz del Grupu Parlamentariu de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para la declaración como BIC del ámbito de la Fábrica de Armas de La Vega, Oviedo/Uviéu, para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la conclusión de la actividad industrial, a finales del año 2012, en la Fábrica de Armas de La Vega, con fecha 5 de febrero de 2013, el Ministerio de Defensa y la empresa Santa Bárbara Sistemas, SA, como concesionaria demanial, suscribieron la denominada “acta de retrocesión”. Desde ese momento, el Ministerio de Defensa se ha hecho cargo de los terrenos, edificios e instalaciones del complejo de la antigua Fábrica de Armas de La Vega.

Desde la firma del “acta de retrocesión” han quedado sin actividad 120.000 m², una gran pieza de suelo insertado en la trama urbana de Oviedo/Uviéu, cuyos efectos trascienden a la propia área de La Vega y a su entorno, para convertirse en un desafío a la ordenación y a la revitalización urbana que aúna interés local y metropolitano. Sin actividad, después de haber sido entregada una empresa pública puntera en conocimiento y tecnología a capital estadounidense, fue desmantelada y 55 personas trabajadoras, con más de 30 años de experiencia, fueron despedidas.

Los últimos gobiernos municipales han multiplicado la actividad cultural en La Vega con cine, visitas, concursos de pintura y fotografía, noches blancas, etc., todo ello, con el objetivo de que la ciudadanía de Oviedo/Uviéu conociera de primera mano el increíble patrimonio que tenía detrás de sus muros La Vega.

En la antigua Fábrica de La Vega existe una gran oportunidad para incorporar vitalidad y regenerar un gran vacío urbano, y convertirla en referente de un urbanismo ejemplar de recuperación de un área industrial con más de 150 años de existencia, basado en la multifuncionalidad, la interpenetración de funciones urbanas y la sostenibilidad en su triple dimensión económica, social y medioambiental.

La actual situación socioeconómica y la tendencia de los núcleos urbanos precisan más que nunca aprovechar el potencial de las ciudades para construir espacios de rica convivencia, cohesión social, florecimiento del talento y dinamismo económico que genere oportunidades de desarrollo y bienestar. Según un informe urbanístico municipal de abril de 2019, “Los terrenos del recinto de la Fábrica de Armas de La Vega están calificados por el vigente Plan General de Ordenación de Oviedo, dentro del suelo urbano consolidado, como Área Industrial Consolidada (IC), con uso característico industrial”, estableciendo la Ordenanza de Áreas Industriales, del título 6 de las Normas Urbanísticas del Plan General, usos compatibles con dicho uso característico, tanto en edificio compartido con el mismo como en edificio de uso exclusivo.

No obstante, en este caso, el Plan General incluye la Fábrica de Armas de Oviedo en el listado de bienes del patrimonio histórico-industrial, recogido en el apartado 1 del artículo 3.8.3, “Protección del patrimonio histórico-industrial”, de las Normas Urbanísticas del Plan, por constituir testimonios significativos de la evolución de las actividades técnicas y productivas con una finalidad de explotación industrial y de su influencia sobre el territorio y la sociedad asturiana.

El apartado 2 del mismo artículo establece: “El desarrollo, modificación o cambio de uso de las áreas de protección se realizará mediante planes especiales en cuyos ámbitos se elaborará un catálogo de elementos protegidos, previo a cualquier actuación sobre las construcciones. Los planes especiales compatibilizarán, en su caso, el aprovechamiento urbanístico con la prioritaria defensa de los elementos o conjuntos protegidos. Se exceptuarán de la obligatoriedad del Plan Especial los proyectos de rehabilitación. La aprobación de estos planes especiales precisará informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura”.

En coherencia con ello, el Conjunto de la Fábrica de Armas está incluido en el Catálogo Urbanístico del Plan General, identificado con la referencia 1.

La ficha correspondiente no asigna grado de protección definido, estableciendo como condiciones particulares la protección extendida a toda la parcela, prohibiendo ocupar los espacios libres existentes y la segregación en nuevas parcelas; también dispone conservar las especies vegetales y áreas ajardinadas existentes en la Fábrica y distingue como elementos singulares la caseta de pesaje y la chimenea de la antigua fundición.

Como elementos significativos dentro del Conjunto, con ficha individualizada dentro del mismo, el Catálogo incluye el claustro-almacén, con grado de Protección Integral Singular (T), y la capilla de Santa Bárbara, con grado de Protección Integral Monumental (M). El Registro Industrial del Movimiento Moderno en Asturias del Docomomo incluye el taller de cañones, obra del arquitecto Ildefonso Sánchez del Río.

El conjunto de La Vega es uno de los cien elementos que conforman la Lista de Bienes del Plan Nacional de Patrimonio Industrial de España y la Junta Directiva del Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial TICCIH-España ha instado a la “preservación de este singular patrimonio industrial de las fábricas de armas en Oviedo y Trubia, que comporta uno de los conjuntos históricos patrimoniales más relevantes de la propia historia industrial de España, de importancia nacional e internacional”.

Según datos catastrales, la superficie construida está distribuida en: industrial, 39.586 m²; almacén, 6158 m²; vivienda, 3946 m²; oficina y otros, 5339 m². Para cualquier actuación en los edificios procede la elaboración del catálogo que establezca el grado de protección de los distintos elementos y las posibilidades de intervención en los mismos.

La Fábrica cuenta en su contorno con la presencia de bienes de alto valor patrimonial:

La iglesia de San Julián de los Prados, declarada Monumento Histórico-Artístico mediante Real Orden de 8 de junio de 1917, y desde 1985, Bien de Interés Cultural, en aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español, inscrita en el Listado del Patrimonio Mundial de la Unesco en 1998. El entorno de protección del monumento, delimitado por Decreto 60/2009, de 1 de julio, de la Consejería de Cultura y Turismo, integra una franja de la parte norte de los terrenos de la Fábrica paralela al lindero con el bulevar de San Julián de los Prados.

El Camino de Santiago, declarado Conjunto Histórico en virtud del Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, fijado y delimitado el Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Asturias en el Decreto 63/2006, de 22 de junio, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo (BOPA 29/6/2006), y delimitado su entorno de protección provisional afectando en las áreas urbanas a la parcela inmediatamente colindante con cada uno de los dos lados de la vía pública. El Camino, en la conexión de la Ruta de la Costa con Oviedo, discurre por la calle de La Tenderina, límite sur del recinto de la Fábrica de Armas, por lo que este está afectado por el entorno delimitado.

La Ruta de la Plata, vía Carisa a su paso por Asturias, declarada Bien de Interés Cultural, con la categoría de Vía Histórica, por Decreto 68/2017, de 11 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, y delimitación de su entorno de protección con alcance solo en los tramos de vía identificados como originales, no reconociendo ninguno dentro del núcleo urbano de Oviedo. La Ruta discurre por la calle Marcelino Fernández en colindancia por el noroeste con el cierre de la parcela de la Fábrica. El subsuelo del recinto de La Vega tiene carácter arqueológico. Los especialistas en la materia deben incoar, en este espacio, catas y excavaciones conducentes a recuperar elementos materiales testimoniales sobre los edificios palaciales prerrománicos que allí se encontraban y que conectaban con la iglesia de San Julián de los Prados, declarada Monumento Histórico- Artístico mediante Real Orden de 8 de junio de 1917.

Consecuentemente con todo lo expuesto, toda actuación en el ámbito de la Fábrica precisa informe favorable de la Consejería competente en materia de protección del patrimonio cultural.

Durante el pasado mandato se suscribió un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu para marcar una hoja de ruta de actuación sobre el ámbito de La Vega. El protocolo representa el primer compromiso oficial y con valor jurídico para garantizar que los terrenos de la antigua Fábrica de Armas de La Vega acaben siendo de propiedad municipal. Ayuntamiento y Ministerio, además de este protocolo, iban a suscribir dos convenios que supondrán que La Vega sea de titularidad municipal.

El primero de ellos recogería la tasación de los terrenos, realizada conforme a unos criterios de valoración consensuados por ambas partes. El segundo convenio reflejaría los términos jurídicos de la cesión demanial de la capilla y el antiguo claustro del convento de La Vega, que el Ministerio comprometió con el Ayuntamiento al margen del acuerdo general de enajenación de la parcela.

El protocolo de intenciones ratificado fijaba la hoja de ruta y los compromisos que cada Administración adquiere para completar el proceso de recuperación de La Vega para el municipio de Oviedo/Uviéu. El documento tenía un plazo de vigencia de un año a partir de su firma, prorrogable como máximo por un año más por acuerdo expreso de las partes, para que se proceda a valorar y tasar el inmueble y a suscribir el convenio de enajenación.

Los convenios no fueron firmados y el protocolo caducó, sin que a la fecha exista sobre el papel acuerdo alguno respecto a dicho ámbito.

Existe consenso ciudadano e institucional de que el futuro de La Vega tiene que estar vinculado a sus orígenes industriales, adaptados en este momento al siglo XXI, cuando son un referente las nuevas tecnologías, las tecnologías de la información y de las comunicaciones, las factorías culturales, la investigación biosanitaria, los equipamientos municipales como recintos feriales y las factorías polivalentes de despachos profesionales.

Sin embargo, y a pesar de la singularidad de ese espacio y de algunas de sus naves, lo cierto es que carecen de la protección necesaria para evitar que tras el cierre de la Fábrica en 2013 se deterioren a pasos de gigante. Por todo ello, es imprescindible iniciar un expediente para catalogar y proteger las edificaciones y el conjunto de una manera integral, a fin de evitar más daños al conjunto y protegerlo frente a la piqueta, al mismo tiempo que sería un sello de calidad para Asturias y para Uviéu.

Por todo lo expuesto, los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida presentan para su debate en el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies insta al Consejo de Gobierno a elaborar un catálogo de los bienes inmuebles de la antigua Fábrica de Armas de La Vega, definiendo su nivel de protección, y, tras el pertinente estudio del patrimonio industrial, la declaración como BIC del Conjunto Histórico Industrial de la Fábrica de Armas de La Vega, Oviedo/Uviéu, y Monumentos de Arquitectura Industrial algunas de sus naves.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 16 de mayu de 2022. Rafael Abelardo Palacios García, Ángela Vallina de la Noval, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para garantizar un transporte ferroviario moderno (11/0178/0760/23367)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ferroviario no debe considerarse como un medio de transporte de presente, sino, y principalmente, de futuro. Sus ventajas económicas y ambientales son conocidas e indiscutibles. En Asturias contamos con una de las mallas ferroviarias proporcionalmente más extensas y con más capacidad de articular el territorio de España, y ha venido siendo así desde hace casi un siglo. Una malla que permite abordar una política de movilidad ferroviaria, no solo de pasajeros, sino de mercancías, que podría ser la envidia de cualquier país nórdico en materia de movilidad sostenible. Una ventaja competitiva más que podría ofrecer nuestra Comunidad Autónoma para su impulso económico, ecológico y social.

Sin embargo, nuestras infraestructuras ferroviarias, particularmente las de ancho métrico, están desatendidas desde hace décadas y acumulan un deterioro progresivo que hace que nuestros ferrocarriles no sean competitivos ni cumplan las funciones de movilidad sostenible y reducción de la contaminación que sí se dan en otros lugares de España y de Europa. A tal punto que las soluciones que eran posibles hace veinte años ahora ya no sirven y las que ahora puedan servir se queden desfasadas en pocos años porque el ritmo del deterioro de nuestras infraestructuras es creciente.

Los más interesados en solucionar este problema somos las y los asturianos. Además, la Comunidad Autónoma tiene atribuidas las competencias en materia de transporte ferroviario intracomunitario. Sin embargo, no estamos dispuestos a coger el toro de este problema por los cuernos y pretendemos trasladar su solución a quien hoy todavía ostenta su titularidad, que es la Administración central, tanto a través de su gestor de infraestructuras ferroviarias (ADIF) como de su empresa de transporte ferroviario (Renfe). La gestión del servicio ferroviario de ancho métrico desarrollada en los últimos veinticinco años debería servir para convencernos de que, si queremos mantener ese servicio en el futuro, no podemos seguir esperando que la solución venga solo y exclusivamente de Madrid.

Por otra parte, los profundos cambios en el modelo de movilidad derivados de la lucha contra el cambio climático deberían servir para apostar decididamente por un modelo de transporte que puede ser barato, cómodo, eficiente y ambientalmente sostenible. Sin embargo, el hecho de que, por ejemplo, las líneas Oviedo-Gijón tanto de ancho ibérico como de ancho métrico vean día a día disminuir su número de pasajeros mientras la Y se satura y se invierten decenas de millones en un tercer carril demuestra que nos estamos equivocando en las prioridades y que no se están haciendo las cosas bien.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Realizar un estudio que analice las necesidades de intervención en las líneas ferroviarias de ancho métrico para garantizar un transporte ferroviario moderno, tanto en prestaciones como en frecuencias, que permita a medio plazo que estas sean de en torno a los seis minutos en las líneas que unen las principales localidades de la zona central de nuestra Comunidad.
- 2.º Definir un plan de inversiones que permita cumplir los objetivos del estudio de necesidades y un calendario para su ejecución.
- 3.º Establecer un convenio con el Gobierno central para la ejecución de ese plan de inversiones de acuerdo con el calendario que se haya fijado, definiendo las obligaciones que asume cada una de las Administraciones.
- 4.º Fijar un proceso de negociación de la transferencia de las competencias en materia de ferrocarriles que permita su plena asunción por nuestra Comunidad Autónoma una vez culminado el plan de inversiones.

Palacio de la Junta, 18 de mayo de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre sustitución del césped artificial del campo de fútbol del CD Vallobín, en Oviedo, por uno en el que los deportistas no pongan en peligro su integridad física cada vez que entrenan o juegan (11/0178/0761/23385)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquiera que haga un mínimo seguimiento del deporte de formación y de las divisiones no profesionales incluso de deportes mayoritarios como el fútbol en nuestra Comunidad Autónoma es consciente de las estrecheces y de la falta de medios de todo tipo que sufren estos clubes.

Por desgracia, y hechos como el tratamiento dado a la actividad deportiva durante la pandemia de COVID-19, es evidente que en Asturias no concedemos al deporte la importancia que tiene, no ya desde la perspectiva estrictamente deportiva, sino desde otras perspectivas como pueden ser la educación, la sanidad o el bienestar social.

Si la concediéramos, sería a todas luces imposible que el estado de instalaciones deportivas de titularidad autonómica por las que pasan cada semana cientos de deportistas, como puede ser el campo de fútbol del CD Vallobín, de Oviedo, tenga que llegar hasta la Junta General del Principado para tener unas condiciones mínimas para salvaguardar la salud y seguridad de quienes allí practican deporte. Es solo un ejemplo, como otros que ya han sido suscitados en esta Cámara legislativa, como el polideportivo Juan Carlos Beiro o el campo de *rugby* de Oviedo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo con la mayor urgencia posible la sustitución del césped artificial del campo de fútbol del CD Vallobín, en Oviedo, por uno nuevo en el que los deportistas no tengan que poner en peligro su integridad física cada vez que entrenan o juegan en dichas instalaciones de competencia autonómica.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 17 de mayo de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre declaración de la Semana Santa de Oviedo Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias (11/0178/0763/23401)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz del Concilio de Trento (1545-1563) es cuando las procesiones de Semana Santa adquieren una enorme importancia.

El gran historiador ovetense don Ciriaco Miguel Vigil (1819-1903) recoge del Archivo Municipal noticia de la celebración del Jueves Santo de 1560, cuando se dispone que, mandados por la Corporación, “vayan delante doce Caballeros con Cruces de las Cofradías”. Siglo XVI.

De 1622 ya se tienen datos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en la iglesia de Santo Domingo. Más adelante, de 1652 se tiene noticia de cofradía en la iglesia de San Isidoro el Real; de 1662, la Cofradía de la Misericordia, con sede en la iglesia-convento de San Francisco, que obtiene permiso para pedir todos los domingos de Cuaresma, para ayuda de las celebraciones; y en 1665, la Tercera Orden de San Francisco pide licencia para colocar pedestales en el calvario instalado en el Campo.

Desde 1675 se tiene constancia de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno en los archivos municipales, aunque se supone su existencia anterior. Siglo XVII.

Con la desamortización del ministro Mendizábal de 1836-1837, se sufre el primer gran declive.

Pero desde la década de 1860-70 vuelven a tomar de nuevo vigor en las calles ovetenses las procesiones. Aunque los cronistas del siglo XIX ya lamentaban la pérdida de mucha tradición en la

Semana de Pasión, enmarcada entre el Domingo de Ramos y el de Pascua, entre el romero y el laurel y la bolla de escanda, con torrezno y huevos duros.

Pasan los años, llega la Guerra Civil española de 1936 y desaparece toda actividad procesional.

Después de concluida la Guerra, la ciudad de Oviedo decide reorganizar de nuevo su Semana Santa. El resultado fue una única procesión: la general del Santo Entierro, que se celebró desde 1941 a 1945. A la misma acudían las parroquias de la ciudad con sus pasos.

Pero esta modalidad, de procesión única, perdura solamente hasta 1945 y se inicia la etapa, digamos, de posguerra, donde resurgen muchas de las cofradías y hermandades que ahora han vuelto a la calle y alguna más que no se ha recuperado. Gran importancia en esta época son las de los Carmelos, las de los Defensores de Oviedo y las que surgen en la Fábrica de Armas (iglesia de Santa María la Real de la Corte), en 1952 la Celeste, Real y Militar Orden de la Merced, en San Juan el Real.

Nuevo parón con la llegada del “desarrollismo español”, desde mediados de los años sesenta. Años de apertura al exterior, cierto cambio de mentalidad social y un bienestar que se iba alcanzando, que hacía que se fuera abandonando la ciudad en las vacaciones de Semana Santa, entre otras causas, lo que nos llevó a contemplar las procesiones por última vez en la calle en 1968.

Nuevos tiempos y nuevas ilusiones llevan a un grupo de fieles a refundar en 1994 la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en la iglesia de Santo Domingo, volviendo así en 1995 una procesión de Semana Santa a peregrinar por las calles de Oviedo.

En 1995, se constituye la Archicofradía del Santo Entierro y Nuestra Señora de los Dolores en su Inmaculada Concepción, en la iglesia de San Isidoro el Real. Se une en 1996 la Hermandad de Jesús Cautivo, nacida en la basílica de San Juan el Real. En la iglesia de Santa María la Real de la Corte, en 2001, la Cofradía del Silencio y Santa Cruz. Hemos de esperar a 2007, en que nace la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Misericordia, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, María Santísima de la Esperanza y San Francisco Javier “Los Estudiantes”, en la iglesia de San Francisco Javier, y en 2012, a la Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén “La Borriquilla”, en la iglesia de San Pedro de los Arcos.

En definitiva, la Semana Santa de Oviedo tiene dos etapas bien diferenciadas: la primera de ellas termina a mediados del siglo XX, con la desaparición de todas las procesiones. El segundo periodo, que se puede denominar como “etapa contemporánea”, comienza a mediados de los años noventa, con el resurgir de las hermandades y cofradías en la ciudad y la vuelta de las procesiones a la calle, y llega hasta la actualidad.

En 1997, se constituye la Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Oviedo.

En el año 2008, se presentó ante la Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias la solicitud para que la Semana Santa de Oviedo fuera declarada Fiesta de Interés Turístico Regional, con la documentación pertinente solicitada, siendo denegada dicha solicitud.

A pesar de ello, en estas últimas décadas hemos visto cómo poco a poco el número de hermandades y cofradías se ha ido incrementando en Oviedo.

La Semana Santa ovetense se ha consolidado como una cita ineludible para devotos y también para turistas, que aprovechan esos días de descanso para conocer la capital asturiana.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a declarar la Semana Santa de Oviedo Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 11 de mayo de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para revertir el fenómeno de la despoblación rural (11/0178/0764/23428)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio rural español abarca un enorme territorio, el 84,1 % de España, en el que apenas vive el 16 % de la población. La despoblación es uno de los mayores problemas que afronta la sociedad española. Asturias es una de las cinco comunidades autónomas que más población han perdido en sus municipios rurales durante los últimos 25 años. Sin embargo, mientras que la población entre municipios pequeños y rurales creció un 9,6 % de media en toda España entre 1996 y 2020, las poblaciones rurales asturianas decrecieron un 26,9 %. Se trata del porcentaje más alto de todas las comunidades, muy por encima de los descensos de Castilla y León (19,7 %), Galicia (16,9 %), Extremadura (9,6 %) y Castilla-La Mancha (2 %).

El pasado año el Principado de Asturias perdió un total de 7293 habitantes, un 0,7 de su población, el descenso más alto en términos relativos entre las comunidades autónomas. En este sentido, la Comunidad Autónoma contaba con 1.004.499 personas a 1 de enero de 2022. Una cifra que el Gobierno del Principado estima que se situará por debajo del millón el próximo año.

El fenómeno de la despoblación rural no es nuevo. Frente al desarrollo económico de las ciudades, la economía rural no ha crecido ni ha evolucionado lo suficiente como para poder ofrecer sustento y oportunidades de futuro a las generaciones venideras, lo que ha derivado en un imparable éxodo hacia las grandes y medianas urbes.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ayudar e incentivar la natalidad, otorgando bonificaciones impositivas para familias con hijos.
2. Establecer bonificaciones/deducciones especiales en impuestos de actividades profesionales y empresariales, para quienes desarrollen su actividad y tengan su residencia habitual en municipios de menos de 2000 habitantes.
3. Promover una simplificación de procesos administrativos y burocráticos que permita el desarrollo de proyectos e iniciativas públicas y privadas orientadas a la reactivación del medio rural.
4. Incrementar los incentivos e implantar servicios de asesoramiento técnico para favorecer el relevo generacional en las explotaciones agropecuarias, facilitando así la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos.
5. Poner en marcha programas públicos de detección de nuevos yacimientos de empleo y nichos de oportunidades empresariales, complementarias o alternativas a las tradicionales, en las distintas áreas rurales, a fin de diversificar la economía rural.
6. Reforzar los incentivos a la creación de empresas y empleo en el sector turístico, aprovechando los recursos naturales y patrimoniales de dichos territorios.
7. Diseñar planes provinciales y de entidades supramunicipales dirigidos a desarrollar servicios públicos y sociales (sanidad y educación como prioritarios) accesibles a la población rural.
8. Garantizar el acceso a la educación de 0 a 3 años, incluyendo un programa de subvenciones a las familias.
9. Recuperar y conservar el patrimonio artístico y cultural de las áreas rurales.
10. Garantizar el acceso a las redes de telefonía móvil y la calidad de las conexiones, reconvirtiendo las zonas rurales en áreas adaptadas tecnológicamente.
11. Fomentar la formación digital de la población rural, en especial, la de aquellos colectivos más alejados de las nuevas tecnologías.
12. Implementar un plan de formación en nuevas tecnologías para los equipos municipales, tanto de autoridades como de técnicos, para que puedan ejercer su función pública de manera más efectiva.
13. Acelerar la implantación y el desarrollo de la Administración electrónica y la extensión de las nuevas tecnologías en actividades educativas, culturales, empresariales y de ocio.
14. Revisar los actuales modelos de transporte público con el fin de adaptarlos a las condiciones reales de la demanda del medio rural, para así poder garantizar la movilidad de la población.
15. Promover, en cooperación con entidades educativas públicas y privadas, la oferta de estudios en Formación Profesional en áreas rurales.

Palacio de la Junta General, 19 de mayo de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en favor de las familias numerosas (11/0178/0765/23429)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el principal pilar y estructura de convivencia básica sobre la que se asienta nuestra sociedad, supone un marco natural en el que nacen y se forman los ciudadanos del futuro, aquellos que con su esfuerzo contribuirán al sostenimiento de toda la sociedad.

Es, por otro lado, el refugio último de muchas personas cuando son víctimas de crisis económicas y las Administraciones públicas o los propios servicios sociales no son suficientes para ofrecer una tabla de salvación ante las adversidades. Sus dificultades en estos tiempos se han agudizado, al tener recursos económicos más limitados, con una conciliación familiar difícil que repercute en la crianza de los hijos.

Así mismo, las políticas de natalidad y el fomento de las mismas son básicos y prioritarios para hacer frente al invierno demográfico que asola nuestro país, a la mayoría de Europa y, en particular, a nuestra región.

La tasa de natalidad en España ha descendido considerablemente desde 1960 y el número de nacimientos por mujer asciende a 1,18. Pero estos datos, ya de por sí alarmantes, no son nada comparados con la tasa de natalidad que se registra en el Principado de Asturias, que tan solo llega a 0,92 hijos por mujer, a la cola de las estadísticas no ya nacionales, tan solo superada por Canarias, sino europeas.

De hecho, en 2020, último año con datos disponibles, Asturias registró la tasa de natalidad más baja del conjunto de las comunidades autónomas, con 4,70 nacidos por cada 1000 habitantes, frente a la media nacional, de 7,19.

Si en el año 2020 el Principado ya había tocado suelo por rebajar la barrera de los 5000 nacimientos, 2021 no solo continuó con la tendencia negativa, sino que volvió a marcar otro récord, con 4830 nacimientos, 99 menos que el año anterior.

Las políticas sociales y económicas de defensa de la familia y de la natalidad entendemos que son fundamentales en nuestros días. En concreto, las familias numerosas conforman una unidad de convivencia que debe ser objeto de especial protección, siendo un colectivo especialmente vulnerable, al coexistir muchos miembros dependientes dentro de la misma unidad familiar. Se trata de un colectivo para el que no se han adoptado medidas de protección específicas y concretas, ni antes ni durante ni después de la crisis sanitaria.

Existen unas 735.583 familias numerosas en España, en las que viven 2 millones de niños y jóvenes, de las cuales 9497 pertenecen al Principado de Asturias. El informe del 2021 de la fundación FOESSA, con la participación de Cáritas España, señala que, aunque la crisis sanitaria ha afectado a todos los grupos sociales, “las dificultades que entraña la crianza y la debilidad de los apoyos públicos a las familias con menores de edad a cargo incrementan el riesgo de exclusión social en un 47 % en las familias numerosas”.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear una prestación por hijo a cargo para las familias numerosas, con una dotación especial para aquellas familias que se hayan visto directamente afectadas por la crisis sanitaria, económica y social del coronavirus, en situaciones de haber perdido por tal enfermedad a uno de los progenitores, verse en situaciones económicas de especial dificultad o en riesgo de exclusión (ERTE, cierre de actividad de negocio, concurso de acreedores, despidos).
2. Establecer bonificaciones proporcionales al número de miembros de las familias en todo tipo de suministros básicos como luz, gas, agua, servicios de telecomunicaciones, o en el acceso a bienes culturales.

3. Establecer medidas para que las empresas y las Administraciones públicas faciliten la conciliación laboral y familiar, el fomento del teletrabajo y la media jornada a los progenitores de familias numerosas que lo soliciten.

4. Instar a las corporaciones locales a una reducción del impuesto de bienes inmuebles a familias numerosas residentes empadronadas en municipios de núcleos rurales, para favorecer el incremento del número de miembros de las unidades familiares y evitar la despoblación.

Palacio de la Junta General, 19 de mayo de 2022. Ignacio Blanco Urizar.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para garantizar una Administración de Justicia digitalizada e interconectada entre sí y con las demás Administraciones y servicios públicos (11/0178/0766/23430)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En nuestro ordenamiento jurídico el artículo 24 de la Constitución española reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva, disponiendo que “todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión”.

Evidentemente, este derecho constitucional va más allá del mero acceso a la justicia, incluyendo las garantías propias procesales de un proceso equitativo, interposición de recursos precedentes o un juez imparcial e independiente.

Segundo. La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia, en el punto tercero de su exposición de motivos (L. O. 18/2011) pretendía “definir en una norma con rango de ley el conjunto de requisitos mínimos de interconexión, interoperabilidad y seguridad necesarios en el desarrollo de los diferentes aplicativos utilizados por los actores del mundo judicial, a fin de garantizar la seguridad en la transmisión de los datos y cuantas otras exigencias se contengan en las leyes procesales”.

Tercero. El origen y desarrollo de la relación entre la Administración de Justicia y la tecnología parten de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introduciendo el uso de medios electrónicos e informáticos en el desarrollo de la actividad y ejercicio de los juzgados y tribunales. A partir de ese momento, son numerosas las reformas y modificaciones que han ido sucediéndose en aras de dar respuesta a la voluntad tecnológica de la sociedad en todos los sectores.

La L. O. 18/2011 trata de asegurar el acceso, la autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad, conservación e interoperabilidad de los datos, informaciones y servicios que gestione en el ejercicio de sus funciones, buscando que lo que se contiene en ella asegure un mínimo de seguridad jurídica, entendiéndola como certeza de derecho.

Su ámbito de aplicación, tal y como se recoge en el artículo 2, es “a la Administración de Justicia, a los ciudadanos en sus relaciones con ella y a los profesionales que actúen en su ámbito, así como a las relaciones entre aquella y el resto de Administraciones y organismos públicos”.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 8 de la L. O. 18/2011, “Los sistemas informáticos puestos al servicio de la Administración de Justicia serán de uso obligatorio en el desarrollo de la actividad de los órganos y oficinas judiciales y de las fiscalías por parte de todos los integrantes de las mismas, conforme a los criterios e instrucciones de uso que dicten, en el ámbito de sus competencias, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Administraciones competentes, así como a los protocolos de actuación aprobados por los Secretarios de Gobierno”.

Cuarto. En nuestro país, la Administración Tributaria constituye un ejemplo de sistema informatizado pleno al servicio de la Administración. En este sentido, el artículo 3 del Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (R. D. 1363/2010) establece que “las personas y entidades a que se refiere el artículo siguiente estarán

obligadas a recibir por medios electrónicos las comunicaciones y notificaciones que efectúe la Agencia Estatal de Administración Tributaria en sus actuaciones y procedimientos tributarios, aduaneros y estadísticos de comercio exterior y en la gestión recaudatoria de los recursos de otros entes y Administraciones públicas que tiene atribuida o encomendada...”.

El sistema informático de la Administración General Tributaria y su interacción con la sociedad española son plenos, pudiendo realizarse trámites y comunicaciones completas por vía electrónica, sin necesidad de acudir a sistemas arcaicos y más anticuados.

En el caso de la Administración de Justicia ocurre todo lo contrario, encontrándonos con dependencias judiciales con un sistema informático obsoleto e insuficiente que provoca dilaciones en los procesos y un aumento de los costes para la Administración.

En España existen diez sistemas diferentes de gestión procesal de la Administración de Justicia. Esta pluralidad de sistemas de gestión procesal implica, como resultado de su propia heterogeneidad, diferencias claras y radicales en el funcionamiento de cada territorio. A consecuencia de la diversidad de sistemas, el artículo 44 de la L. O. 18/2011 creó el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica (CTEAJE).

Además de lo expuesto anteriormente, las herramientas de gestión procesal y plataformas tecnológicas de apoyo a la labor judicial (como el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia —Siraj— con sus distintas bases de datos; la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales o el Punto Neutro Judicial, con los distintos accesos que permite) dibujan un panorama de desconexión y de falta de integración desolador.

Las consecuencias de ello acaban causando el uso de diversas plataformas, usuarios y contraseñas por parte de los funcionarios de Justicia dentro de un mismo procedimiento, así como la falta de intercambio de información entre los diez sistemas de gestión procesal, llegando incluso a darse esa falta de información entre los órganos judiciales. Solo el uso de las plataformas tecnológicas de apoyo a la labor judicial, externas a los sistemas de gestión procesal, alivia algo este inexplicable aislamiento judicial.

La multiplicidad de gestores procesales, duramente criticada por los profesionales del sector de justicia, se encuentra además en una situación de precariedad, sin que pueda dar respuesta a las necesidades propias de los trabajadores.

Quinto. Parece evidente que una digitalización cohesionada, uniforme y completa facilita y garantiza aún más el acceso a la justicia, la tutela judicial efectiva y permite desarrollar con mayor facilidad las funciones propias de la Administración de Justicia en nuestro país.

La necesidad de instaurar un sistema informático adecuado y acelerar la digitalización de la justicia en nuestro país se puede observar del mismo modo en el *Informe anual 2020. Los retos estructurales de la economía española tras el COVID-19 y las políticas para abordarlos*, del Banco de España, en el que apunta que para impulsar el dinamismo de la productividad “resultaría relevante incrementar la eficiencia del sistema judicial, para lo que puede ser necesario dotarlo de mayores recursos, impulsar su digitalización y desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos”.

En el mismo sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan de Recuperación) recoge dentro de los proyectos tractores de la transformación digital de la Administración de Justicia los siguientes objetivos: “(i) mejorar los servicios digitales para ciudadanía, empresas y colectivos; (ii) disponer de un expediente judicial electrónico sostenible; (iii) facilitar la intermediación digital, fe pública digital y teletrabajo; (iv) conseguir una justicia orientada al dato, y (v) modernizar las infraestructuras de sistemas, redes y puesto de usuario y fomentar los mecanismos de interoperabilidad y ciberseguridad dentro de la estructura del Ministerio de Justicia y de la Administración de Justicia”.

Sin embargo, no se apunta nada sobre la necesidad de una cohesión y uniformidad de gestión procesal en nuestro país.

Una Administración de Justicia asentada en un sistema tecnológico de información y comunicación único es fundamental en un Estado de derecho como es España. Desde el Gobierno se han de instaurar las herramientas que aseguren un proceso sin dilaciones indebidas y la tutela judicial efectiva de los españoles.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar una Administración de Justicia digitalizada, interconectada entre sí y con

las demás Administraciones y servicios públicos, a través de la promoción de la creación de una única plataforma informática y de gestión procesal en toda España, siguiendo el modelo implantado en la Administración Tributaria, con el fin de dar el debido cumplimiento al derecho de tutela judicial efectiva y a los principios de seguridad jurídica y de igualdad ante la Ley.

Palacio de la Junta General, 18 de mayo de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre respeto del espíritu inicial de la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto remitida por el Parlamento Vasco (11/0178/0767/23432)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del siglo XX en España, al igual que en numerosos Estados europeos, se empleó el amianto de manera generalizada, mayoritariamente el crisotilo, para su uso en materiales de construcción, productos textiles, revestimientos, envases, pinturas, productos de fricción, paquetería o equipos de protección individual, entre muchos otros usos. Su masiva utilización fue debida a su reducido coste y a sus óptimas propiedades, especialmente por su aislamiento térmico y acústico, resistencia mecánica, incombustibilidad, resistencia a agentes químicos y a la abrasión o su baja conductividad eléctrica.

En España, al igual que en los países de nuestro entorno, tres cuartas partes de este material se utilizaron para la producción de fibrocemento para el sector de la construcción. Se calcula que, durante el siglo pasado, se importaron a nuestra nación en torno a 2.600.000 toneladas de amianto, produciéndose su mayor consumo en las décadas de 1970 y 1980. A día de hoy el amianto sigue presente en muchas construcciones, tanto en viviendas como en fábricas y en edificios públicos incluidos centros educativos, incluso en redes de abastecimiento de agua, riego y alcantarillado.

Las fibras de amianto afectan a nuestra salud principalmente al inhalarlas, aunque puedan también introducirse por la vía digestiva. Se ha demostrado científicamente que la exposición al amianto es la responsable de cuatro enfermedades: cáncer de pulmón, asbestosis o fibrosis pulmonar, mesotelioma maligno pleural e intestinal y fibrosis y placas pleurales. También hay evidencias que relacionan la exposición al amianto con los cánceres de riñón, laringe y tracto digestivo. El mesotelioma maligno, a pesar de ser un cáncer poco frecuente, se ha demostrado que es el más asociado al amianto, por lo que la incidencia de esta enfermedad en los diferentes países es un indicador relevante del nivel de exposición de la población al amianto. También hay que tener en cuenta que el mesotelioma maligno y el cáncer de pulmón son tumores que tienen un pronóstico muy negativo, con pocas posibilidades de supervivencia. Ambos cánceres tienen un periodo de latencia muy largo, por lo que pueden llegar a pasar muchos años entre la exposición al amianto y la aparición de los primeros síntomas de la enfermedad.

En España, en el periodo comprendido entre 1994 y 2008 la cantidad de fallecidos vinculados directamente al amianto asciende a 3943, aunque las asociaciones de víctimas del amianto, basándose en distintos informes, estiman que hasta el año 2010 se pudieron producir 1500 muertes al año de personas expuestas al amianto entre los años 1960 y 1975. Estas cifras aumentarían desde el año 2010 hasta 2025 a 2300 muertes anuales por población expuesta hasta 1990. Y para el periodo 2025-2040 se prevé una disminución de los fallecimientos, que se situarían en 700 muertes al año por población expuesta a partir de 1990, principalmente por las obras de extracción y demolición de edificaciones con amianto. Si se añaden a estas previsiones otros estudios médicos, la cifra de fallecidos en los próximos 30 años podría alcanzar los 50.000 decesos.

El conjunto de asociaciones de víctimas del amianto en España y las distintas organizaciones sindicales llevan décadas exigiendo a las instituciones públicas leyes que reconozcan y compensen a las víctimas, logrando que el Parlamento Vasco aprobara por unanimidad el 2 de mayo de 2019 la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto, para remitir a las Cortes

Generales esta iniciativa, con el objetivo de lograr la creación de un fondo económico específico para la reparación íntegra de todas las víctimas del amianto, tanto las personas con reconocimiento de enfermedad profesional ocasionada por la exposición al amianto como el resto de personas que hayan sufrido perjuicio por dicha exposición.

El 13 de abril de 2021 se consiguió un hito para este colectivo de víctimas, al iniciarse la tramitación en las Cortes Generales de la proposición de ley remitida por la Cámara vasca, siendo tomada en consideración por una mayoría abrumadora. En la actualidad esta proposición de ley está siendo tramitada por la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El pasado 11 de mayo se celebraba la primera reunión de su ponencia, fijándose el calendario para el debate de las enmiendas registradas por los grupos parlamentarios.

Ante las enmiendas planteadas, la Federación Estatal de Asociaciones de Víctimas del Amianto (Fedavica) y las centrales sindicales CC. OO. y UGT han alertado de que “las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista no respetan el espíritu de la proposición de ley presentada por el Parlamento Vasco y ponen en peligro el acceso de las personas enfermas por este agente cancerígeno a unas indemnizaciones dignas”. Fedavica y los sindicatos advierten de que las únicas enmiendas que no respetan el espíritu inicial de esta proposición de ley son las registradas por el PSOE.

Ante esta situación, algunos parlamentos autonómicos, como los de Galicia y País Vasco, han aprobado proposiciones no de ley a favor de respetar el espíritu originario de la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto, contando también con los votos favorables de los socialistas en estas cámaras autonómicas.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que en el Congreso de los Diputados se respete el espíritu inicial de la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto remitida por el Parlamento Vasco, y que la norma que finalmente resulte aprobada no desvirtúe el texto inicial, que fue consensuado y apoyado por las asociaciones de víctimas, procurando buscar el acuerdo más amplio posible con el objetivo de alcanzar una justa y pronta reparación de las víctimas y de sus familias.

Palacio de la Junta General, 19 de mayo de 2022. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.08.03 RETIRADAS

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox por la que se insta al Consejo de Gobierno a adoptar una serie de medidas para hacer frente a las dificultades que la crisis sanitaria ha generado en las familias numerosas (11/0178/0355/10637)

(Mesa de la Cámara de 23 de mayo de 2022.)

Comunicada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, con fecha 19 de mayo de 2022 (RE 27238), la retirada de la proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox por la que se insta al Consejo de Gobierno a adoptar una serie de medidas para hacer frente a las dificultades que la crisis sanitaria ha generado en las familias numerosas, la Mesa toma conocimiento de ello y acuerda tener por retirada la iniciativa de referencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre la “ronda norte” en Oviedo (11/0178/0540/15536)

(Mesa de la Cámara de 23 de mayo de 2022.)

Comunicada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias, con fecha 19 de mayo de 2022 (RE 27241), la retirada de la proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre la “ronda norte” en Oviedo, la Mesa toma conocimiento de ello y acuerda tener por retirada la iniciativa de referencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre prohibición del sistema Pegasus y la no proliferación de tecnologías de “software” espía (11/0179/0557/23309)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la prohibición del sistema Pegasus y la no proliferación de tecnologías de *software* espía para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las pasadas semanas conocimos que dispositivos móviles de varios dirigentes políticos fueron infectados por el *software* espía Pegasus, de NSO Group Technologies, en algunos casos con un origen del espionaje aún incierto. La aplicación Pegasus, considerada por el Estado de Israel como “un arma de inteligencia cibernética”, solo podría ser vendida a Estados, agencias públicas y cuerpos de seguridad. Los datos recogidos por ese *software* podrían ir a parar a Estados de diferentes países o, incluso, a empresas transnacionales. De igual forma, los datos se volcarían en primer lugar en los servidores de la empresa NSO, lo que podría vulnerar la legislación nacional e internacional.

El *software* Pegasus realiza espionaje indiscriminado; es decir, envía todos los datos del dispositivo móvil, sean cuales sean, a un servidor de la propia compañía israelí, para posteriormente entregar una copia de esa información a sus clientes. Su funcionamiento consiste en que el usuario espiado entraría en una página web, siendo secretamente redirigido a otro servidor, que descargaría ese *software*. Hasta la fecha, se han detectado 50.000 teléfonos infectados por este *software* entre 2014 y 2021 en al menos 45 países. En palabras del activista por la privacidad de las comunicaciones Edward Snowden: “Si no se hace nada para impedir la venta de esta tecnología, no tendremos 50.000 objetivos, sino 50 millones, y de una forma mucho más rápida de lo que ninguno de nosotros esperaría”.

El riesgo para la privacidad es inmenso, pues, aunque un juez autorice unas determinadas escuchas, esta aplicación no discrimina técnicamente entre lo autorizado y lo no autorizado y recoge toda la información, incluyendo mensajes, fotografías personales, historial de navegación, datos de la cámara o el micrófono. Según la legislación española, cualquier suspensión del derecho al secreto de las comunicaciones y la intimidad ha de ser garantista, temporal, proporcional y controlada por un juez. En este caso, parece que no se están cumpliendo esos parámetros, dado que el espionaje es generalizado y se envía al servidor israelí de la compañía, suponiendo una invasión generalizada a la privacidad, sin garantías de que esa información sea destruida posteriormente. Por otro lado, el *software* espía permite la suplantación de la identidad del propietario del dispositivo móvil, desde escribir mensajes y hacer llamadas a introducir nuevo material en ese móvil.

Muchos países están tomando medidas al respecto de este *software*, aceleradas tras el informe de Citizen Lab. Estados Unidos incluyó en noviembre de 2021 a la compañía proveedora en su listado de Malicious Cyber Activities, dado el uso de esta herramienta de manera masiva por Estados extranjeros para realizar actividades de espionaje generalizadas.

Amnistía Internacional ha denunciado que este *software* espía se utilizó también para espiar a decenas de periodistas y activistas, según los informes forenses de los teléfonos móviles. Los representantes y comisionados de Naciones Unidas en materia de derechos humanos y libertad de expresión exigieron en agosto de 2021 una moratoria global en el comercio de la tecnología de vigilancia hasta que se pongan en marcha legislaciones robustas para la protección de los estándares de derechos humanos en materia de la privacidad, libertad de expresión, libertad y democracia. Anteriormente, el informe especial de la ONU sobre libertad de opinión y expresión en 2019 había señalado el impacto negativo de las tecnologías de vigilancia. Más recientemente, en mayo de 2022, la expresidenta chilena y actual Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, señaló la amenaza real del *software* espía de vigilancia para la libertad de expresión, que estaba siendo implementado fuera de cualquier marco legal. Apuntó a que estas tecnologías, entre otras cosas, podían provocar espionaje, intimidación y censura a periodistas de todo el mundo y volvió a exigir que, hasta que estén puestas en marcha las salvaguardas legales y un marco normativo adecuado, debe suspenderse cualquier venta, exportación o uso de estas tecnologías. En esa dirección, algunas multinacionales también han actuado al respecto. Amazon Web Services, principal proveedor de la nube, desactivó en julio de 2021 las cuentas en ese servicio en la nube vinculadas a NSO Group.

A finales de junio de 2022, Madrid acogerá la cumbre de la OTAN. Con independencia de la necesidad de impulsar un debate ciudadano sobre la pertenencia a esta organización militar, parece adecuado exigir una reducción en la carrera armamentística y la apuesta internacional por vías diplomáticas en la resolución de conflictos. Dentro de ello, en relación con la proliferación de tecnologías de *software* espía, que suponen una amenaza mundial a la democracia, la libertad de expresión y la privacidad de las personas, es urgente seguir las recomendaciones de Naciones Unidas e impulsar un tratado de no proliferación del desarrollo, comercio, compra y utilización de *software* espía por ninguna agencia de defensa y seguridad de los países miembros de la OTAN, como paso previo a un tratado internacional que involucre al conjunto de los países miembros de Naciones Unidas. Un modelo a seguir puede ser el Tratado de No Proliferación Nuclear, en vigor desde el año 1970, cuyos objetivos han sido la no proliferación, el desarme y el uso pacífico de la energía nuclear. Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar al Gobierno de España a prohibir el sistema Pegasus y sistemas similares de espionaje y vigilancia de teléfonos móviles.
2. Instar al Gobierno de España para impulsar legislación protectora de la privacidad de los dispositivos móviles y electrónicos y en defensa del derecho a la intimidad y libertad de expresión.
3. Instar al Gobierno de España a dirigirse a los organismos internacionales para prohibir el sistema Pegasus y los sistemas de espionaje y vigilancia similares y para impulsar un marco normativo internacional protector de la libertad de expresión y el derecho a la privacidad e intimidad.
4. Impulsar legislación protectora de la privacidad en los dispositivos móviles y digitales para los usuarios a nivel autonómico, por medio de una modificación de la ley de consumo autonómica, en el ámbito de sus competencias.
5. Instar al Gobierno de España a trasladar dentro de la cumbre de la OTAN en el mes de junio en Madrid la necesidad urgente de impulsar un tratado de no proliferación del desarrollo, comercio, compra y utilización de tecnologías de *software* espía de teléfonos móviles por ninguna agencia de defensa y seguridad de los países miembros de la OTAN, como paso previo a un tratado internacional al respecto que incluya al conjunto de los países miembros de Naciones Unidas.

Junta General, 13 de mayo de 2022. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre respeto del espíritu inicial de la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto remitida por el Parlamento Vasco (11/0179/0566/23433)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del siglo XX en España, al igual que en numerosos Estados europeos, se empleó el amianto de manera generalizada, mayoritariamente el crisotilo, para su uso en materiales de construcción, productos textiles, revestimientos, envases, pinturas, productos de fricción, paquetería o equipos de protección individual, entre muchos otros usos. Su masiva utilización fue debida a su reducido coste y a sus óptimas propiedades, especialmente por su aislamiento térmico y acústico, resistencia mecánica, incombustibilidad, resistencia a agentes químicos y a la abrasión o su baja conductividad eléctrica.

En España, al igual que en los países de nuestro entorno, tres cuartas partes de este material se utilizaron para la producción de fibrocemento para el sector de la construcción. Se calcula que, durante el siglo pasado, se importaron a nuestra nación en torno a 2.600.000 toneladas de amianto, produciéndose su mayor consumo en las décadas de 1970 y 1980. A día de hoy el amianto sigue

presente en muchas construcciones, tanto en viviendas como en fábricas y en edificios públicos incluidos centros educativos, incluso en redes de abastecimiento de agua, riego y alcantarillado. Las fibras de amianto afectan a nuestra salud principalmente al inhalarlas, aunque puedan también introducirse por la vía digestiva. Se ha demostrado científicamente que la exposición al amianto es la responsable de cuatro enfermedades: cáncer de pulmón, asbestosis o fibrosis pulmonar, mesotelioma maligno pleural e intestinal y fibrosis y placas pleurales. También hay evidencias que relacionan la exposición al amianto con los cánceres de riñón, laringe y tracto digestivo. El mesotelioma maligno, a pesar de ser un cáncer poco frecuente, se ha demostrado que es el más asociado al amianto, por lo que la incidencia de esta enfermedad en los diferentes países es un indicador relevante del nivel de exposición de la población al amianto. También hay que tener en cuenta que el mesotelioma maligno y el cáncer de pulmón son tumores que tienen un pronóstico muy negativo, con pocas posibilidades de supervivencia. Ambos cánceres tienen un periodo de latencia muy largo, por lo que pueden llegar a pasar muchos años entre la exposición al amianto y la aparición de los primeros síntomas de la enfermedad.

En España, en el periodo comprendido entre 1994 y 2008 la cantidad de fallecidos vinculados directamente al amianto asciende a 3943, aunque las asociaciones de víctimas del amianto, basándose en distintos informes, estiman que hasta el año 2010 se pudieron producir 1500 muertes al año de personas expuestas al amianto entre los años 1960 y 1975. Estas cifras aumentarían desde el año 2010 hasta 2025 a 2300 muertes anuales por población expuesta hasta 1990. Y para el periodo 2025-2040 se prevé una disminución de los fallecimientos, que se situarían en 700 muertes al año por población expuesta a partir de 1990, principalmente por las obras de extracción y demolición de edificaciones con amianto. Si se añaden a estas previsiones otros estudios médicos, la cifra de fallecidos en los próximos 30 años podría alcanzar los 50.000 decesos.

El conjunto de asociaciones de víctimas del amianto en España y las distintas organizaciones sindicales llevan décadas exigiendo a las instituciones públicas leyes que reconozcan y compensen a las víctimas, logrando que el Parlamento Vasco aprobara por unanimidad el 2 de mayo de 2019 la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto, para remitir a las Cortes Generales esta iniciativa, con el objetivo de lograr la creación de un fondo económico específico para la reparación íntegra de todas las víctimas del amianto, tanto las personas con reconocimiento de enfermedad profesional ocasionada por la exposición al amianto como el resto de personas que hayan sufrido perjuicio por dicha exposición.

El 13 de abril de 2021 se consiguió un hito para este colectivo de víctimas, al iniciarse la tramitación en las Cortes Generales de la proposición de ley remitida por la Cámara vasca, siendo tomada en consideración por una mayoría abrumadora. En la actualidad esta proposición de ley está siendo tramitada por la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El pasado 11 de mayo se celebraba la primera reunión de su ponencia, fijándose el calendario para el debate de las enmiendas registradas por los grupos parlamentarios.

Ante las enmiendas planteadas, la Federación Estatal de Asociaciones de Víctimas del Amianto (Fedavica) y las centrales sindicales CC. OO. y UGT han alertado de que “las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista no respetan el espíritu de la proposición de ley presentada por el Parlamento Vasco y ponen en peligro el acceso de las personas enfermas por este agente cancerígeno a unas indemnizaciones dignas”. Fedavica y los sindicatos advierten de que las únicas enmiendas que no respetan el espíritu inicial de esta proposición de ley son las registradas por el PSOE.

Ante esta situación, algunos parlamentos autonómicos, como los de Galicia y País Vasco, han aprobado proposiciones no de ley a favor de respetar el espíritu originario de la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto, contando también con los votos favorables de los socialistas en estas cámaras autonómicas.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate en la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias considera necesario que en el Congreso de los Diputados se respete el espíritu inicial de la Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto remitida por el Parlamento Vasco, y que la norma que finalmente resulte aprobada no desvirtúe el texto inicial, que fue consensuado y apoyado por las asociaciones de víctimas, procurando buscar el acuerdo más amplio posible con el objetivo de alcanzar una justa y pronta reparación de las víctimas y de sus familias.

Palacio de la Junta General, 19 de mayo de 2022. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre el reconocimiento formativo de las y los celadores (11/0179/0558/23377)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el reconocimiento formativo de las y los celadores para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las funciones y responsabilidades del colectivo de celadores se han ampliado de forma considerable, desde que en el Real Decreto 1790/2011, de 16 de diciembre, el Incual (Instituto Nacional de las Cualificaciones) les encuadrara en el nivel 1 dentro de la familia profesional de la sanidad. Ese nivel 1 significa: “Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados”.

Sin embargo, en estos años las funciones del celador se han tenido que adaptar a las necesidades asistenciales actuales y al progresivo aumento de la complejidad en los distintos servicios sanitarios. El trabajo de los celadores presenta tanta diversidad como diversos son los puestos de trabajo en que desempeñan sus funciones (quirófano, farmacia, almacén, anatomía patológica...), funciones que exigen el aprendizaje de un número creciente de protocolos, técnicas, habilidades y conocimientos prácticos específicos.

Se hace necesaria una actualización de las funciones de los celadores, adaptándolas a la realidad del trabajo desempeñado. Esta actualización pasa por que el Incual, como responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el CNCP (Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales), establezca la cualificación profesional de los celadores dentro de la familia profesional Sanidad, encuadrándolo en el nivel 2: “Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas, con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que conciernen principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso”.

Por otro lado, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establece en su artículo 34 como principios generales: “La formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud”, a través de:

“c) La revisión permanente de las enseñanzas y de la metodología educativa en el campo sanitario, para la mejor adecuación de los conocimientos profesionales a la evolución científica y técnica y a las necesidades sanitarias de la población”.

Y el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud reconoce explícitamente el derecho a la formación continuada adecuada a la función desempeñada y al reconocimiento de la cualificación profesional en relación con dichas funciones y el deber de mantener debidamente actualizados los conocimientos y aptitudes necesarios para el correcto ejercicio de la profesión.

La creación de un ciclo formativo de grado medio para la categoría redundaría en beneficio de la calidad asistencial, con profesionales adecuadamente formados para la correcta ejecución de sus funciones en cualquier puesto, con el fin último de desempeñar sus funciones preservando el bienestar, la seguridad y privacidad de los usuarios.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a

1. Promover desde la autonomía la actualización de las funciones de los celadores, adecuándolas a la realidad del desempeño profesional.
2. Trasladar propuesta para que el Instituto Nacional de las Cualificaciones actualice la cualificación profesional, elevando la cualificación al nivel 2 de acuerdo a las nuevas competencias asociadas al ejercicio de la profesión de celador.
3. Promover la creación de un ciclo formativo de grado medio que establezca un título que incorpore y acredite la cualificación profesional y fije las enseñanzas mínimas, imprescindibles para el adecuado

desempeño de la labor de celador en el contexto actual. Una vez instaurado el ciclo formativo, se impulsará una convocatoria para reconocer y acreditar las competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral en la cualificación profesional.

Palacio de la Junta General, 13 de mayo de 2022. Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre defensa de la sanidad pública desde las instituciones (11/0179/0565/23420)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente Ricardo Menéndez Salmón, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre defensa de la sanidad pública desde las instituciones para su debate en la Comisión de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos públicos destinados a sanidad han pasado del 6,78 % del PIB español en 2009 al 6 % en 2019, cayendo casi un punto en la última década, según datos del Ministerio de Sanidad, mostrando una tendencia decreciente que solo se ha visto alterada en el año 2020 a consecuencia de la crisis del coronavirus. La Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, en su informe *La privatización sanitaria de las comunidades autónomas*, alerta no solo del desgaste del sistema público, sino de un proceso de privatización de la sanidad en todos los órdenes: aseguramiento privado, conciertos, gasto de bolsillo dedicado a la salud, etcétera. Dicha federación considera la privatización perniciosa en sí misma para el modelo sanitario público, al incrementar su coste y favorecer la desigualdad. Su informe reza al respecto: “Los recortes y el deterioro de la sanidad pública han sido y continúan siendo el principal incentivo para el crecimiento del sector privado, y por eso es una de las estrategias utilizadas para favorecer la privatización”.

Aunque Asturias presenta datos mejores en comparación con la media estatal, también en nuestra comunidad se están dando procesos privatizadores y de desgaste de la sanidad pública. En el año 2020, Asturias tuvo un gasto sanitario público de 1923 millones de euros. De ese cómputo, 105 millones de euros se destinaron a conciertos con entidades privadas, un 5,5 % del total. Esta cantidad se ha visto incrementada desde el año 2002, cuando un total de 60 millones de euros se destinaba a conciertos. Es decir, prácticamente se ha doblado el dinero público derivado a la sanidad privada en Asturias. Esta tendencia puede observarse claramente en Xixón, donde la financiación de los hospitales de Jove y Cruz Roja obtuvo una financiación de 56,3 millones de euros en 2020 (38,8 millones Jove y 17,5 millones Cruz Roja), 57,3 millones en 2021 (39,5 millones Jove y 17,8 millones Cruz Roja) y 62,2 millones en 2022 (40,6 millones Jove y 21,6 millones Cruz Roja).

Pero, mientras el gasto en conciertos aumenta, las necesarias inversiones en la sanidad pública se retrasan o no llegan a ponerse en marcha. La tan necesaria ampliación del Hospital de Cabueñes es paradigmática al respecto. También cabe destacar el retraso en la construcción del consultorio de Nuevo Rocés, donde los vecinos del barrio llevan más de una década aguardando por el centro, mientras la Consejería de Salud acaba de afirmar que el objetivo es que “el inicio de las obras sea una realidad este año”. Pero lo cierto es que habían sido anunciadas para 2021. Y antes, para 2020 e incluso 2019, sin que hayan siquiera empezado los movimientos de tierra en la parcela destinada a albergar el consultorio. Además, este retraso ha hecho que los nuevos pliegos tengan que adaptarse a la actual situación de incremento de las materias primas (al igual que el Hospital de Cabueñes) y en marzo de 2022 se anunciaba que el presupuesto para la construcción del consultorio periférico se incrementaba en medio millón de euros. Por si fuera poco, desde la Federación de Asociaciones Vecinales de Xixón se denuncia que consultorios como Puerta la Villa, Contrueces, El Coto o Perchera están plenamente saturados, consecuencia principalmente de que, en Atención Primaria, las plantillas están bajo mínimos y la capacidad de atención es muy escasa.

Todo esto genera una derivación hacia la atención privada. En la actualidad, son 168.922 los asturianos que cuentan con seguro en la medicina privada, lo que supone un aumento del 20 % con respecto a hace tres años. El presidente de la Asociación de Sanatorios de Asturias, Pablo Hernández, ha afirmado que el seguro médico privado es un sector que aún no está desarrollado en Asturias como en otras

comunidades y que inversiones como esta suponen un motor de impulso de la sanidad privada asturiana. La pandemia, con su efecto crítico sobre la atención sanitaria, unida al cada vez mayor aumento de las listas de espera en el Servicio de Salud del Principado y la escasa inversión en la sanidad pública, ha hecho que los seguros privados empiecen a tener cada vez más peso en el Principado. Esta tendencia al incremento de la sanidad privada puede comprobarse con el aumento de las inversiones realizadas por empresas en Xixón. Recientemente se ha anunciado que el grupo Quirónsalud plantea construir en Xixón, en una zona en expansión en el barrio de Nuevo Gijón, un hospital con una inversión de 40 millones de euros, que se instalará gracias a la intención del actual equipo de gobierno de realizar una permuta entre parcelas públicas y las que ha adquirido la mencionada empresa privada. Estas parcelas del grupo Quirónsalud se encuentran en las inmediaciones del Hospital de Cabueñes. Todo indica que estos terrenos son necesarios para poder llevar a cabo las tan prometidas y necesitadas ampliaciones del hospital público.

La noticia de la llegada de este proyecto privado se acompañaba de subtítulos como: “El proyecto de 40 millones de euros y 300 empleos llega en pleno auge de la sanidad privada a raíz de los retrasos en la pública por la pandemia”. Frases semejantes nos ofrecen muchas de las claves que encierra el acuerdo entre el Ayuntamiento de Xixón y Quirónsalud. Cabe entonces hacerse una pregunta: ¿por qué llega un hospital privado a Xixón? El propio Consejero de Salud del Gobierno asturiano, Pablo Fernández Muñiz, declaró en la Junta General el pasado 9 de mayo que este hospital privado “puede ser un complemento que ayude a que las listas de espera no empeoren demasiado”. Según estas declaraciones, entendemos que este hospital privado viene a solucionar los problemas que enfrenta nuestro sistema sanitario público y que cuenta con el apoyo de la Administración autonómica para establecer acuerdos en cuanto a derivaciones para disminuir listas de espera. El médico Javier Padilla, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, y uno de los once profesionales que integraron el comité asesor del Gobierno del Principado sobre el COVID-19, afirma que “una de las peores amenazas del sistema sanitario es la permeable relación de la institución pública con las empresas privadas”. Es preocupante que el Consejero de Salud comprenda la sanidad privada como solución a los problemas de nuestra sanidad y no ofrezca medidas como mayor dotación presupuestaria y mejora de las condiciones laborales del personal sanitario.

La sanidad pública no puede ser un negocio bajo ningún concepto. El dinero y el esfuerzo público no se pueden poner al servicio de la consecución de beneficios privados. Los hospitales y centros privados de salud deben asentarse y funcionar sin el dinero o la ayuda pública, ya que lo público ha de velar por una sanidad para todos y todas al margen de su capacidad económica y sin tener como fin el lucro. Hay que recordar, además, que la Ley General de Salud Pública de 2011, en su artículo 3, dice que “corresponde a la Administración General del Estado, a las comunidades autónomas, a las ciudades de Ceuta y Melilla y a la Administración local, en el ámbito de sus competencias, la organización y gestión de la vigilancia en salud pública”.

La actuación del gobierno municipal gijonés y del Gobierno autonómico ha ido sistemáticamente en la misma dirección: retrasar las infraestructuras sanitarias pendientes en la ciudad de Xixón, mientras se facilita la llegada del nuevo hospital privado de Quirónsalud, acelerando trámites o desarrollando permutas. Ese hospital, de instalarse, podría además acceder a recursos públicos vía derivaciones, así como reducir el número de profesionales sanitarios disponibles en Asturias, acelerando las dificultades de nuestra sanidad pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Colaborar con el Ayuntamiento de Xixón en la búsqueda de otra solución legal, como la compra o expropiación, para que no se lleve a cabo la permuta anunciada entre el Ayuntamiento y la empresa de sanidad privada Quirónsalud, con el fin de defender los intereses generales frente a los intereses privados.
2. Preservar y dotar de los recursos humanos y materiales necesarios al Servicio de Salud del Principado de Asturias, comprometiéndose a no realizar derivación ni concierto económico alguno con cualquier nuevo hospital privado que se pueda implantar en Xixón.
3. Comenzar las obras de ampliación del Hospital de Cabueñes en agosto de 2022 como se anunció, iniciar de manera inmediata las obras del consultorio de Nuevo Rocés y adjudicar, también de forma inmediata, el contrato de redacción del proyecto del consultorio de La Camocha para arrancar las obras este año.

Xunta Xeneral, 19 de mayo de 2022. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la implantación de una tarjeta de transporte público monedero y el abaratamiento del abono mensual (11/0179/0556/23305)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la implantación de una tarjeta de transporte público monedero y el abaratamiento del abono mensual para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existe una situación extremadamente confusa y claramente anticuada del funcionamiento del sistema de emisión de billetes del transporte público en Asturias. La existencia de una gran cantidad de modelos de tarjetas, con distinta funcionalidad y características, complejiza su uso, siendo un obstáculo más en contra de una política de fomento del transporte público. Esto se suma a la falta de coordinación, a la falta de una planificación que promueva el transporte público o inversión en las infraestructuras, como el caso sangrante de los ferrocarriles, lo que evidencia un abandono de las políticas de movilidad sostenible, en línea contraria a los mandatos de la Unión Europea en la lucha contra el cambio climático. Apostar por el transporte público nos permitiría ser menos dependientes de energías fósiles como el petróleo y evitar estar en las manos de las multinacionales y sus intereses lucrativos.

El Gobierno asturiano está, de hecho, incumpliendo sus propias promesas. El Principado, a finales del mandato anterior, aprobaba un plan de movilidad sostenible para el centro de Asturias en el que se esgrimía que para finales del 2030, mediante una apuesta decidida por el transporte público, se reduciría el número de coches en un 43,1 %. A día de hoy no se ve ninguna actuación en este sentido. Esta falta de actuaciones en pro de la movilidad sostenible conlleva consecuencias, desde económicas, por el mayor coste del uso del vehículo particular, a incremento de la contaminación del aire y acústica, por el mayor tráfico en las ciudades. Reducir la contaminación es posible si se incrementa el uso del transporte público. Por otra parte, la inflación y la crisis del coste de los combustibles han incrementado los gastos asociados al transporte para la ciudadanía.

El Gobierno asturiano prometió en 2019 la puesta en marcha inmediata de una tarjeta monedero de transporte para impulsar la movilidad. Sin embargo, tres años después, no se ha avanzado en esa dirección. En la actualidad un usuario del transporte público debe convivir con un auténtico galimatías de tarjetas de transporte, con hasta 6 tarjetas: tarjeta billete único 1 zona (Oviedo), tarjeta billete único 3 zonas, tarjeta billete único mensual, tarjeta billete Renfe y Tú, tarjeta billete Renfe y Tú (FEVE) y tarjeta Renfe y Tú mensual.

Pero hay alternativas ante ello. La solución más utilizada, con los mejores resultados y que se adapta como anillo al dedo a Asturias es la tarjeta monedero. Es una tarjeta en la que, en vez de recargar viajes con distintas tarifas, incluye un saldo y ella misma se dedica a aplicar los descuentos en función del uso, donde solo tienes que pasar esa tarjeta al inicio y al final del trayecto y los descuentos se producen de forma automática. Las nuevas tecnologías permiten que se compatibilice esta tarjeta con sistemas informáticos, pudiendo funcionar el teléfono móvil u otros dispositivos como fórmula de pago. De esta forma se simplifica y facilita el acceso al transporte público y se estimula la intermodalidad, dado que esa tarjeta puede servir incluso para pago de otros modos de desplazamiento como taxis o bicicletas públicas, incluso puede servir para regular reducciones de tarifas en situaciones determinadas, como pueden ser descuentos en horas punta para abaratar el precio del coche.

Hay áreas metropolitanas que desde los años no vienen implementando este sistema de tarjeta monedero, como Hong Kong, Sídney, Montreal, Singapur, Bogotá, Londres, Chicago... En algunos países, como Japón, Dinamarca o Países Bajos, se aplica incluso a escala nacional, pudiendo cruzar el país de punta a punta con una única tarjeta.

Sobre el coste del servicio, parece evidente que un menor coste puede favorecer el uso del transporte público. A este respecto, hay países, como Alemania, que, debido al incremento del precio de los combustibles, han procedido a efectuar una bajada temporal del precio del abono mensual, situándose en apenas 9 euros durante este 2022. Es una iniciativa que permite reducir el coste de la vida para muchas personas que dependen del transporte público y que incentiva el incremento de viajeros en un momento de pérdida de usuarios del transporte público.

Por último, Asturias necesita una mejora de sus infraestructuras ferroviarias y el cumplimiento de obras como pueden ser el soterramiento de Langreo, el plan de vías de Xixón y el conjunto de las obras previstas en el plan de cercanías, por lo que es urgente exigir el cumplimiento en los plazos y obras prometidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Implantar en el plazo de 2 meses una tarjeta de transporte público monedero, como la existente en distintos países europeos, que permita viajar a nivel urbano e interurbano en Asturias independientemente de las zonas, eliminando la caducidad de los viajes y que permita su interoperabilidad con dispositivos electrónicos.

Segundo. Impulsar, en colaboración con el Gobierno de España, un abono mensual entre julio y diciembre de 2022 a un precio máximo de 10 euros, como fórmula de abaratar el precio del billete, aumentar el número de personas que utilicen el transporte público y compensar las subidas del precio de carburantes, que han incrementado el coste de la vida.

Tercero. Exigir al Gobierno de España que ponga en marcha las obras pendientes en Asturias en materias de infraestructuras ferroviarias durante este año 2022, definiendo con claridad los plazos de finalización de las obras.

Junta General, 13 de mayo de 2022. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la puesta en marcha de un apeadero de tren en Pontón de Vaqueros (11/0179/0561/23389)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la puesta en marcha de un apeadero de tren en Pontón de Vaqueros para su debate en Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias debe apostar de forma decidida por la movilidad sostenible. Es inconcebible el que a estas alturas no exista aún una estación de trenes para dar servicio a un nodo fundamental dentro del centro de Asturias como es el HUCA (Hospital Universitario Central de Asturias), a pesar de contar con las vías ferroviarias a apenas 500 metros de la puerta del centro.

La Unión Europea, en numerosos documentos, ha apostado por otro modelo de movilidad. En *La hoja de ruta hacia un espacio europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible* establece la necesidad de que para el 2050 la mayor parte del transporte a media distancia, es decir, las cercanías, se realice mediante ferrocarril. Sin embargo, desde el Principado se sigue apostando por un modelo insostenible apoyado en el coche y que casualmente sale muy rentable a una empresa como es Gispasa, concesionaria de los aparcamientos del HUCA. En vez de apostar por la movilidad sostenible, se sigue aprovechando para recaudar con aparcamientos de pago, mientras se potencia el consumo de carburantes, que recaen en el bolsillo de los asturianos, y se perjudican las condiciones de vida de los vecinos del entorno del hospital, un lugar de altos niveles de contaminación precisamente producidos por los coches.

Además, para los vecinos y vecinas de barrios como Teatinos, Pando, Fitoria, Pumarín o Pontón de Vaqueros, en Oviedo, entre otros, un apeadero de estas características convierte al tren en un medio competitivo de transporte y les sitúa en la centralidad de la ciudad, mejorando su calidad de vida y los servicios públicos de esos barrios.

El Gobierno del Principado señaló ya en 2020 que trabajaba en esta posibilidad, en colaboración con el Ayuntamiento de Oviedo, pero no avanzó desde entonces al respecto. En el HUCA se producen diariamente 35.000 desplazamientos, de los que solo dos de cada diez tienen lugar en transporte público. Parece claro que el margen de mejora es sustancial.

Una estación en Pontón de Vaqueros posibilita que los miles de trabajadores y usuarios que diariamente tienen que venir hasta el HUCA puedan hacerlo a través de un método sostenible, pero también políticas proactivas en este aspecto. En un futuro, se podría favorecer desde la Administración bonos descuento para trabajadores y usuarios. Hay ejemplos en Europa de este tipo de movilidad. Por ejemplo, en Austria se ha implantado un billete climático, por lo que uno puede desplazarse en cualquier transporte público desde una punta a otra del Estado, de ida y vuelta, con y sin paradas, de un lado al otro de Austria, por 3 euros. Mientras tanto, en Asturias, si queremos viajar en tren desde Oviedo a Gijón o viceversa, pagamos 3,80 euros.

La construcción de un nuevo apeadero puede complementarse con la instalación de escaleras y pasarelas mecánicas que puedan ayudar a salvar los desniveles hasta el HUCA, siguiendo el ejemplo de ciudades como Vitoria o Santander, dentro de un proyecto de mejora de la accesibilidad al HUCA. Por todo lo expuesto anteriormente, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar, en colaboración con el Gobierno de España, un nuevo apeadero en Pontón de Vaqueros, para facilitar la conexión con el HUCA, asegurando que el Ministerio de Transportes y ADIF realicen las inversiones correspondientes.
2. Desarrollar, en colaboración con el Ayuntamiento de Oviedo, un proyecto de conectividad entre el nuevo apeadero de Pontón de Vaqueros y el HUCA, impulsando un paseo que incluya escaleras y pasarelas mecánicas que permitan salvar los desniveles y facilitar la accesibilidad.

Junta General, 18 de mayo de 2022. Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre sustitución del césped artificial del campo de fútbol del CD Vallobín, en Oviedo, por uno en el que los deportistas no pongan en peligro su integridad física cada vez que entrenan o juegan (11/0179/0560/23386)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquiera que haga un mínimo seguimiento del deporte de formación y de las divisiones no profesionales incluso de deportes mayoritarios como el fútbol en nuestra Comunidad Autónoma es consciente de las estrecheces y de la falta de medios de todo tipo que sufren estos clubes.

Por desgracia, y hechos como el tratamiento dado a la actividad deportiva durante la pandemia de COVID-19, es evidente que en Asturias no concedemos al deporte la importancia que tiene, no ya desde la perspectiva estrictamente deportiva, sino desde otras perspectivas como pueden ser la educación, la sanidad o el bienestar social.

Si la concediéramos, sería a todas luces imposible que el estado de instalaciones deportivas de titularidad autonómica por las que pasan cada semana cientos de deportistas, como puede ser el campo de fútbol del CD Vallobín, de Oviedo, tenga que llegar hasta la Junta General del Principado para tener unas condiciones mínimas para salvaguardar la salud y seguridad de quienes allí practican deporte. Es solo un ejemplo, como otros que ya han sido suscitados en esta Cámara legislativa, como el polideportivo Juan Carlos Beiro o el campo de *rugby* de Oviedo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo con la mayor urgencia posible la sustitución del césped artificial del campo de fútbol del CD Vallobín, en Oviedo, por

uno nuevo en el que los deportistas no tengan que poner en peligro su integridad física cada vez que entrenan o juegan en dichas instalaciones de competencia autonómica.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 17 de mayo de 2021. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para solucionar los problemas de las instalaciones en las que compite el Club Deportivo Vallobín (11/0179/0562/23391)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Club Deportivo Vallobín lleva años sufriendo los problemas de las instalaciones deportivas en las que compite y que no cumplen los mínimos requeridos para disputar los encuentros en unas condiciones de mínima seguridad para sus jugadores, existiendo incluso el riesgo de su cierre. Sus responsables directivos ya no saben qué más hacer para persuadir a las Administraciones públicas de la necesidad de dotar de un campo de hierba sintética a los doscientos jugadores que integran sus once equipos, tres de categoría alevín, tres infantil, dos de cadete, dos juveniles y uno de adultos, en regional primera preferente. Para ello es indispensable iniciar cuanto antes una negociación seria entre Ayuntamiento y Principado para acordar la solución para unos deportistas que están hartos de jugar en un campo que supone un riesgo para su integridad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a acordar con el Ayuntamiento de Oviedo un convenio entre ambas Administraciones que permita solucionar en el plazo más breve posible los problemas que sufren las instalaciones en las que compite el Club Deportivo Vallobín, fijando un itinerario de inversiones para solucionar estos problemas empezando por un cambio de césped, sustituyéndolo por uno de hierba artificial.

Palacio de la Junta, 18 de mayo de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre declaración de la Semana Santa de Oviedo Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias (11/0179/0564/23400)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz del Concilio de Trento (1545-1563) es cuando las procesiones de Semana Santa adquieren una enorme importancia.

El gran historiador ovetense don Ciriaco Miguel Vigil (1819-1903) recoge del Archivo Municipal noticia de la celebración del Jueves Santo de 1560, cuando se dispone que, mandados por la Corporación, “vayan delante doce Caballeros con Cruces de las Cofradías”. Siglo XVI.

De 1622 ya se tienen datos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en la iglesia de Santo Domingo. Más adelante, de 1652 se tiene noticia de cofradía en la iglesia de San Isidoro el Real; de 1662, la Cofradía de la Misericordia, con sede en la iglesia-convento de San Francisco, que obtiene

permiso para pedir todos los domingos de Cuaresma, para ayuda de las celebraciones; y en 1665, la Tercera Orden de San Francisco pide licencia para colocar pedestales en el calvario instalado en el Campo.

Desde 1675 se tiene constancia de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno en los archivos municipales, aunque se supone su existencia anterior. Siglo XVII.

Con la desamortización del ministro Mendizábal de 1836-1837, se sufre el primer gran declive.

Pero desde la década de 1860-70 vuelven a tomar de nuevo vigor en las calles ovetenses las procesiones. Aunque los cronistas del siglo XIX ya lamentaban la pérdida de mucha tradición en la Semana de Pasión, enmarcada entre el Domingo de Ramos y el de Pascua, entre el romero y el laurel y la bolla de escanda, con torrezno y huevos duros.

Pasan los años, llega la Guerra Civil española de 1936 y desaparece toda actividad procesional.

Después de concluida la Guerra, la ciudad de Oviedo decide reorganizar de nuevo su Semana Santa.

El resultado fue una única procesión: la general del Santo Entierro, que se celebró desde 1941 a 1945. A la misma acudían las parroquias de la ciudad con sus pasos.

Pero esta modalidad, de procesión única, perdura solamente hasta 1945 y se inicia la etapa, digamos, de posguerra, donde resurgen muchas de las cofradías y hermandades que ahora han vuelto a la calle y alguna más que no se ha recuperado. Gran importancia en esta época son las de los Carmelos, las de los Defensores de Oviedo y las que surgen en la Fábrica de Armas (iglesia de Santa María la Real de la Corte), en 1952 la Celeste, Real y Militar Orden de la Merced, en San Juan el Real.

Nuevo parón con la llegada del “desarrollismo español”, desde mediados de los años sesenta. Años de apertura al exterior, cierto cambio de mentalidad social y un bienestar que se iba alcanzando, que hacía que se fuera abandonando la ciudad en las vacaciones de Semana Santa, entre otras causas, lo que nos llevó a contemplar las procesiones por última vez en la calle en 1968.

Nuevos tiempos y nuevas ilusiones llevan a un grupo de fieles a refundar en 1994 la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en la iglesia de Santo Domingo, volviendo así en 1995 una procesión de Semana Santa a peregrinar por las calles de Oviedo.

En 1995, se constituye la Archicofradía del Santo Entierro y Nuestra Señora de los Dolores en su Inmaculada Concepción, en la iglesia de San Isidoro el Real. Se une en 1996 la Hermandad de Jesús Cautivo, nacida en la basilica de San Juan el Real. En la iglesia de Santa María la Real de la Corte, en 2001, la Cofradía del Silencio y Santa Cruz. Hemos de esperar a 2007, en que nace la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Misericordia, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia, María Santísima de la Esperanza y San Francisco Javier “Los Estudiantes”, en la iglesia de San Francisco Javier, y en 2012, a la Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén “La Borriquilla”, en la iglesia de San Pedro de los Arcos.

En definitiva, la Semana Santa de Oviedo tiene dos etapas bien diferenciadas: la primera de ellas termina a mediados del siglo XX, con la desaparición de todas las procesiones. El segundo periodo, que se puede denominar como “etapa contemporánea”, comienza a mediados de los años noventa, con el resurgir de las hermandades y cofradías en la ciudad y la vuelta de las procesiones a la calle, y llega hasta la actualidad.

En 1997, se constituye la Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Oviedo.

En el año 2008, se presentó ante la Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias la solicitud para que la Semana Santa de Oviedo fuera declarada Fiesta de Interés Turístico Regional, con la documentación pertinente solicitada, siendo denegada dicha solicitud.

A pesar de ello, en estas últimas décadas hemos visto cómo poco a poco el número de hermandades y cofradías se ha ido incrementando en Oviedo.

La Semana Santa ovetense se ha consolidado como una cita ineludible para devotos y también para turistas, que aprovechan esos días de descanso para conocer la capital asturiana.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a declarar la Semana Santa de Oviedo Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 18 de mayo de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.01 TEXTOS PRESENTADOS

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de ordenación del territorio y, más en concreto, sobre los planes de futuro para los terrenos del antiguo HUCA tras el fracaso del Plan de actuación en El Cristo (11/0183/0092/23368)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, doña Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la moción subsiguiente a la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de ordenación del territorio y, más en concreto, sobre los planes de futuro para los terrenos del antiguo HUCA tras el fracaso del Plan de actuación en El Cristo.

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias constata que, tras seis años, el llamado Plan especial de El Cristo-Buenavista ha dejado de ser un instrumento útil tanto para las vecinas y vecinos como para la ordenación urbana del entorno del antiguo Hospital Universitario Central de Asturias e insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º. Garantizar el destino a un uso exclusivamente público de los suelos propiedad del Principado de Asturias en El Cristo-Buenavista y a que inste tanto al Ayuntamiento de Oviedo como al Gobierno de la nación a destinar a ese mismo uso los que son de su titularidad.
- 2.º. Presentar ante esta Cámara en forma de comunicación, y antes de que acabe el próximo periodo de sesiones, un plan de usos de los terrenos ocupados por el antiguo Hospital Universitario Central de Asturias propiedad del Principado de Asturias.
- 3.º. Impulsar un acuerdo con el resto de las Administraciones y entidades públicas propietarias de los terrenos incluidos en el llamado Plan especial de El Cristo-Buenavista para ordenar urbanísticamente ese espacio, contando con la participación de los representantes de las vecinas y vecinos del barrio en el que se ubica, que permita culminar todas las actuaciones que se deriven de esa ordenación en la próxima legislatura.

Palacio de la Junta, 18 de mayo de 2022. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputada doña Reyes Fernández Hurlé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de derechos sociales y, más concretamente, sobre la gestión de su Consejería (11/0183/0093/23393)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Reyes Fernández Hurlé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de derechos sociales y, más concretamente, sobre la gestión de su Consejería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCION

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Fortalecer el Sistema de Dependencia y Servicios Sociales, ampliando, estabilizando y mejorando la situación de los profesionales que lo sustentan.
2. Promover, regular y dar contenido a la figura del asistente personal.

3. Iniciar un amplio diálogo con las organizaciones y entidades más representativas del tercer sector en Asturias con el objetivo de alcanzar nuevos acuerdos de consenso, garantizando una red coordinada y financieramente estable que cubra las necesidades de la población asturiana que se encuentra en una situación de vulnerabilidad.
4. Negociar con las corporaciones locales una nueva normativa que dignifique las condiciones laborales y garantice los pagos en tiempo y forma del servicio de ayuda a domicilio y la teleasistencia.
5. Ampliar y mejorar de la red pública (ERA), concertada de residencias y centros al servicio de nuestros mayores.
6. Poner en marcha un plan de choque para hacer frente a la pobreza y cubrir los servicios básicos de las personas y familias en extrema pobreza y marginación social, ampliando las políticas de lucha contra la exclusión.
7. Desarrollar políticas de viviendas y suministros eficaces para familias en exclusión social, potenciando planes de rehabilitación de viviendas.
8. Aumentar la inversión en empleo y formación para el empleo, impulsando las oportunidades laborales de los jóvenes.
9. Avanzar en las medidas dirigidas a favorecer la inclusión sociolaboral de las personas perceptoras del salario social básico y del ingreso mínimo vital (IMV).
10. Impulsar, antes de finalizar la presente XI legislatura, una nueva ley de servicios sociales para hacer una revisión a fondo de la anterior normativa (2003) que contribuya a cohesionar el sistema y el desarrollo del Catálogo de Prestaciones Sociales.
11. Garantizar la plena igualdad de las personas con discapacidad.
12. Aumentar el protagonismo de la mujer en la sociedad de la información.
13. Ayudar a las familias asturianas con incentivos fiscales y medidas de conciliación.
14. Promover políticas a favor del bienestar de la infancia.

Palacio de la Junta General, 18 de mayo de 2022. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Moción del Grupo Parlamentario Vox subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de empleo, con especial referencia a los datos de la EPA del primer trimestre de este año (11/0183/0094/23421)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de empleo, con especial referencia a los datos de la EPA del primer trimestre de este año.

MOCIÓN

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Impulsar una nueva línea de ayudas dirigida a la realización de programas de formación, para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía y ciberseguridad, con el fin de consolidar una nueva forma de producir, trabajar y relacionarse en el seno de las empresas.

Segundo. Promover la contratación de personas jóvenes, menores de 30 años, para la puesta en funcionamiento de nuevas iniciativas de I+D, en ocupaciones referidas entre otras a sanidad, transición ecológica, energías renovables o digitalización de servicios.

Tercero. Instar al Gobierno de la nación a crear una bonificación de “primer empleo”, que exonere de las cargas sociales en la primera contratación de jóvenes menores de 24 años y por un periodo máximo de dos años.

Cuarto. Potenciar un programa de financiación a través de préstamos avalados, dirigido preferentemente a los sectores turístico, cultural y comercial, para inversiones y capital circulante de autónomos y pymes que mantengan el empleo en el Principado de Asturias, financiándose importes superiores a 200.000 euros con, al menos, un año de carencia.

Palacio de la Junta General, 19 de mayo de 2022. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de infraestructuras rurales y montes y, más concretamente, sobre la devolución de los montes comunales (11/0183/0095/23436)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la moción subsiguiente en relación con el debate de la interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política en materia de infraestructuras rurales y montes y, más concretamente, sobre la devolución de los montes comunales.

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero. Cumpliendo con el ordenamiento jurídico, las distintas sentencias al respecto y las resoluciones aprobadas en este Parlamento, implemente los medios presupuestarios, técnicos y personales necesarios que hagan posible iniciar de oficio los expedientes de clasificación de montes vecinales en mano común, permitiendo así que la titularidad de los mismos vuelva a sus legítimos propietarios.

Segundo. Tramite con la mayor agilidad administrativa posible los expedientes de clasificación de montes vecinales en mano común ya iniciados.

Tercero. Colabore con los vecinos que solicitan la clasificación de los montes vecinales en mano común, evitando condenarles a pleitos y trámites administrativos innecesarios.

Cuarto. Promueva, a través de campañas de información a las comunidades vecinales, la incoación de expedientes de clasificación de montes vecinales en mano común.

Palacio de la Junta General del Principado, 19 de mayo de 2022. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación para que informe sobre el procedimiento de estabilización de las educadoras de las escuelas de 0-3 (11/0217/0991/23320)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Nuria Rodríguez López, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 67.1. b) del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia en la Comisión de Educación de la Consejera Lydia Espina López para informar de asuntos de su competencia.

FIN DE LA COMPARENCIA

Informar en la Comisión de Educación sobre el procedimiento de estabilización de las educadoras de las escuelas de 0-3 d'Asturies.

Palacio de la Xunta Xeneral, 13 de mayu de 2022. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación para informar sobre el procedimiento de estabilización de los y las docentes de la educación pública (11/0217/0994/23350)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Nuria Rodríguez López, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 67.1. b) del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia en la Comisión de Educación de la Consejera Lydia Espina López para informar de asuntos de su competencia.

FIN DE LA COMPARECENCIA

Informar en la Comisión de Educación sobre el procedimiento de estabilización de los y las docentes de la educación pública asturiana.

Palacio de la Xunta Xeneral, 17 de mayu de 2022. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa de comparecencia ante Comisión del Consejero de Salud pa informar sobre la parasitación de intereses privados dentro del sistema público, con especial atención a la prórroga del actual xefe de serviciu de Ciruxía Vascolar de Cabueñes/Área V, que, por lo visto, se promociona como tal na privada y se beneficia de la so propia riestra d'espera (11/0217/0990/23310)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Daniel Marí Ripa, Diputáu del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al abellugu de lo dispuesto nos artículos 60 ya 67 del Reglamentu de la Cámara, solicita la comparecencia del Conseyeru de Salud, don Pablo Ignacio Fernández Muñiz, pa informar sobre la parasitación de intereses privados dentro del sistema público, con especial atención a la prórroga y protección irregular que brinda el Sespa al actual xefe de serviciu de Ciruxía Vascolar de Cabueñes/Área V, que, por lo visto, se promociona como tal na privada y se beneficia de la so propia riestra d'espera.

Palacio de la Xunta Xeneral, 13 de mayo de 2022. Daniel Marí Ripa.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Solicitud de cuatro Diputadas del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para informar sobre todo lo relacionado con las funciones y los miembros del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras (11/0217/0993/23341)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Las Diputadas que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión, al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar para informar sobre todo lo relacionado con las funciones y sobre los miembros del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras.

Palacio de la Junta General, 16 de mayo de 2022. Reyes Fernández Hurlé, Beatriz Polledo Enríquez, María Gloria García Fernández, Cristina Vega Morán.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Sergio García Rodríguez de comparecencia ante Comisión de la Directora General de Deporte para informar sobre el Plan de Posicionamiento del Cicloturismo en Asturias (11/0218/0621/23444)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de mayo de 2022.)

Sergio García Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia de la Directora general de Deporte, ante la Comisión de Cultura, Política Lingüística y Turismo, para que informe sobre el Plan de Posicionamiento del Cicloturismo en Asturias.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 19 de mayo de 2022. Sergio García Rodríguez.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.